



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DEL BÍO BÍO
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 763
 QUILLÓN, Abril 29 de 2014.-

VISTOS:

- Estos antecedentes;
1. Los artículos 22 y 29 del D.L. N° 3.551,
 2. La Ley N° 19.280 sobre Plantas Municipales,
 3. El Dictamen N° 19.020 de la Contraloría General de la República que establece normas y requisitos sobre la contratación de personal,
 4. La Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República,
 5. El D.F.L. N° 130-19.321 de 1994 que adecua, modifica y establece la Planta de Personal de la I. Municipalidad de Quillón,
 6. Decreto Alcaldicio N° 1055 de fecha 04/12/2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
 7. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
 8. El Decreto Alcaldicio N° 440 de fecha 23 de Septiembre de 1994 que encasilla al Personal de la Ilustre Municipalidad de Quillón, Dictamen N° 36.749/2000 de Contraloría General de la República,
 9. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y
 10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones y

DECRETO

1.- **Nombrase "A CONTRATA"** de la persona que se señalan en la Tabla siguiente, en los escalafones y asimilados a los Grados de la E.M.S. que se indican de la Ilustre Municipalidad de Quillón, para que cumplan las funciones que se describen y bajo la dependencia administrativa que para cada persona se señala y hasta que las necesidades del servicio lo requiera, a contar del **17 de Abril de 2013**.

NOMBRE	R.U.T. N°	ESCALAFÓN	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	DEPENDENCIA
MAGDALENA RAMIREZ CRISTIÁN ANDRES	[REDACTED]	PROFESIONAL	12º	ENCARGADO DE RECURSOSHUMANOS	DEPARTAMENTO DIRECCION ADM. Y FINANZAS

2.- **CANCÉLESE** sus remuneraciones correspondientes al grado y a contar de igual fecha e **IMPÚTESE** con cargo al Subtítulo 215 21 02 "Gastos de Personal" del Presupuesto Municipal para el año 2014.

3.- **Póngase término** a todos los contratos cualquiera sea su calidad jurídica, anteriores al presente nombramiento de la persona señaladas en el punto 1.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

- VPM/LTV/emr
 DISTRIBUCION:
 - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA BÍO BÍO (02)
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 - CONTROL INTERNO
 - INTERESADOS (05)
 - CARPETA PERSONAL INTERESADO (05)
 - ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL



ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE